



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADEMICO N° 021 de 2008

"Por el cual se aprueba el programa de formación avanzada, Doctorado en Medicina Tropical de la Universidad del Magdalena en conjunto con el SUE - Caribe"

El **CONSEJO ACADEMICO** de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la institución, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en el marco del plan decenal de desarrollo 2000 – 2009 se determinó la necesidad de crear programas de posgrado a nivel de doctorados que contribuyan al fortalecimiento de la investigación y al desarrollo integral del departamento y la región.

Que es política institucional la implementación de programas de posgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que las universidades estatales del caribe han suscrito convenio para la creación de la Asociación de Universidades Estatales del Caribe, SUE CARIBE.

Que es objeto de este convenio, entre otros, el crear programas académicos interinstitucionales para la formación de recurso humano altamente calificado, capaz de desarrollar investigación y extensión de alto impacto en el entorno.

Que en la construcción del documento para la obtención de registro calificado del doctorado en medicina tropical, participaron varios docentes de la Universidad del Magdalena, liderados por el Phd. Juan Carlos Dib Diazgranados y el MSc. Guy Demóstenes Mejía.

Que en la sesión del Consejo Académico realizada el día 5 de diciembre de 2008, se sustentó la propuesta del Doctorado en Medicina tropical, la cual fue aprobada por el este órgano de dirección académica.

 En merito de lo anterior,



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el programa de formación avanzada Doctorado en Medicina Tropical de la Universidad del Magdalena en conjunto con el SUE CARIBE, según documentos anexos que hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 2º. La apertura e inicio del programa de Doctorado en Medicina Tropical, se dará una vez la comisión intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CONACES), verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado del programa.

ARTICULO 3º. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta a los 5 días del mes de diciembre de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector


ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General